



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "ALARMAS, CONTROL Y
SEGURIDAD" ALCONSEG CIA.
LTDA.

CUANTIA: \$ 9,600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil siete, ante mí Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón, comparece la Compañía de Responsabilidad Limitada "Alarmas, Control y Seguridad" ALCONSEG CIA. LTDA., legalmente representada por el Teniente de Fragata @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además comparece autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de enero del dos mil siete. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía de responsabilidad limitada "Alarmas, Control y Seguridad" ALCONSEG CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura pública el Teniente de Fragata @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada "Alarmas, Control y Seguridad" ALCONSEG CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de enero del dos mil siete, cuya acta también se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) La compañía de responsabilidad limitada "Alarmas, Control y Seguridad" ALCONSEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de julio de mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 19 DE ENERO DEL 2007.



En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete, a las quince horas, en el primer piso del edificio ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, manzana 11, solar 25, calle Hermano Miguel, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Alarmas, Control y Seguridad ALCONSEG CIA. LTDA." Señores: Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de seis mil novecientos setenta y cinco participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, Galo Andrés Estrella Morán dueño de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, la señorita Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elías, dueña de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, e ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña, dueño de veinticinco participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de acuerdo al Art. 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 238 de la misma Ley.

Preside la sesión el Presidente de la compañía Galo Andrés Estrella Morán y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver y que son los siguientes: 1.- Sobre la cesión de las veinticinco participaciones del Ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña a favor del teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares; 2.- El aumento del valor de las diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una del Capital Social de la Compañía; 3.- Sobre el aumento del Capital Social de la Compañía de cuatrocientos dólares a diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y, 4.- Sobre la Reforma al Estatuto Social.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver cada uno de los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios sobre: 1.- La cesión de las veinticinco participaciones del ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares; 2.- El aumento del valor de las diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía; 3.- Sobre el aumento del Capital Social de la Compañía de cuatrocientos a diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y, 4 Sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía, la Junta, en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RESOLUCION UNO.— Se autoriza la transferencia de las veinticinco participaciones del ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares.

1.1.- Aumentar el valor de participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar del total del Capital Social de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto se hará la nueva emisión de participaciones con los correspondientes certificados, lo que da un capital social de cuatrocientos dólares USA, dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

1.2.- Aumentar el capital social de la compañía en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aportación, suscripción y pago en numerario de nueve mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los socios a prorrata de sus actuales participaciones.

Por tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00 USA) dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una que se asignan de la siguiente manera:

1.2.1.- Al socio Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden doscientas setenta y nueve participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que sumadas a la participación de un dólar que le transfiere el Ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña, y a las seis mil setecientos veinte participaciones que suscribe en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

1.2.2.- Al socio Galo Andrés Estrella Morán le corresponden ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que sumadas a las mil novecientas veinte participaciones de un dólar cada una, que suscribe en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

1.2.3.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elías le corresponden cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las novecientos sesenta participaciones de un dólar cada una que suscribe en el capital social, da un total de un mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

RESOLUCIÓN DOS.— Se sustituye, en el Capítulo Primero del Estatuto Social denominado: "Del Nombre, Nacionalidad, Naturaleza, Objeto, Plazo, Domicilio, Capital", el contenido del Artículo Quinto, con el texto siguiente:

Artículo Quinto.— "El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".

Por consiguiente la Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de representante

legal de la misma, otorgue las correspondientes escrituras publicas de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y de Transferencia o Cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.



GALO ANDRÉS ESTRELLA MORAN
Presidente de la Junta

Ing. NANCY BOLAÑOS ELÍAS
Socia

Ing. FRANCISCO JUAN DE DIOS MORAN PEÑA
Socio

Tnte. Frgta. © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Socio-Secretario de la Junta

Certifico: Que la anterior acta es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Alarmas, Control y Seguridad ALCONSEG CIA. LTDA." a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 19 de enero del 2007

Tnte. Frgta. © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente-Secretario

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Ciudadania N.º 090219426-5

GALO PATRICIO ESTRELLA VALLABARES

21 DE ABRIL DE 1952

QUITO PICHINCHA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 2 360 1917 07

QUILO PICHINCHA 1952

FOTOCOPIA




ECUADOR V-4444 V-4442

SGC RUTH MORAN

SUPERIOR MARIÑO DE GUERRA

LUIS ESTRELLA

HILDA VALLABARES

QUITO 21 DE ABRIL DE 1952

LUGAR Y FECHA DE EMISION: INDEFINIDA JRC

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 2

FOTOCOPIA



Dr. Alberto Boradilla Guterri
 Notario Cuarto de Quayaqui

Guayaquil, Julio 1 del 2005

Tnfg.-Rt

GALO ESTRELLA VALLADARES

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el primero de Julio del dos mil cinco, lo reeligió para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de CINCO años, con las atribuciones y deberes que determinan en los estatutos Sociales reformados, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

La Compañía **ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.

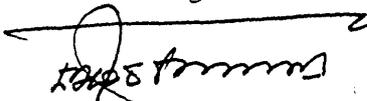
Aumentó su Capital y Reforma su Estatuto mediante Escritura Pública autorizado por el Notario Cuarto Alberto Bobadilla Bodero el 8 de Abril del 2003 e inscrita el 22 de Diciembre del 2004.

Muy Atentamente,


Ing. Com. **GALO ESTRELLA MORAN**
PRÉSIDENTE

En Guayaquil, a uno de Julio del dos mil cinco.

ACEPTO la designación efectuada a mi favor.



TNFG-Rt. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
C.I. # 090219426-5


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA.LTDA.**, a favor de **GALO ESTRELLA VALLADARES**, a foja **75.156**, Registro Mercantil número **14.190**, Repertorio número **26.644.**- Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil cinco.-




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 174604
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$B : 930

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991405755001

RAZON SOCIAL: ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/07/1996

NOMBRE COMERCIAL: ALCONSEG

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

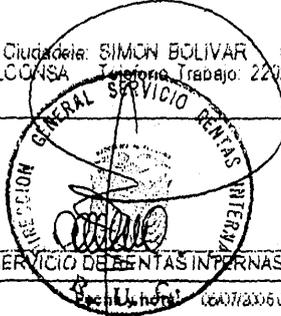
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela SIMON BOLIVAR Calle AVENIDA
HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 76 Manzana 2 Edificio: ALCONSA Teléfono Trabajo: 2292270 Telefono
Trabajo: 2292271 Fax: 2292270 Email: ventas@gruposalconse.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA
SN Y CHEMBERS

Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991405755001
RAZON SOCIAL: ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ALCONSEG
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/07/1997 FEC. CONSTITUCION: 16/07/1997
FEC. INSCRIPCION: 08/08/1997 FEC. ACTUALIZACION: 08/07/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: AVENIDA HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 78 Manzana: 2 Edificio: ALCONSA Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUASANITAS Teléfono Trabajo: 2292270 Teléfono Trabajo: 2292271 Fax: 2292270 Email: venias@grupoalconsa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

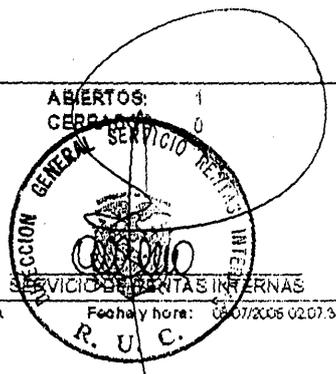
- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usado: 09/07/2005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BURJA DE ICAZA S/N Y CHEMBERS



Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

anexa. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes el otorgante Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "Alarmas, Control y Seguridad ALCONSEG CIA. LTDA., efectúa las siguientes declaraciones:

a) Declara aumentado el valor de las participaciones acumulativas e indivisibles de la compañía de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América; b) Declara aumentado el capital social de la compañía en nueve mil seiscientos dólares, es decir, a la suma total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago constan en la Resolución UNO del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de enero del dos mil siete, cuya copia se agrega; c) Declara reformado el Estatuto Social de la compañía de acuerdo a la Resolución DOS tomada por la indicada Junta General Extraordinaria de Socios, cuyo texto consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a la presente escritura pública.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de "Alarmas, Control y Seguridad" ALCONSEG CIA. LTDA., declara bajo juramento que el



novecientos noventa y siete B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía celebrada el diecinueve de enero del dos mil siete tomó las siguientes resoluciones: UNO.- Autorizar la transferencia de las veinticinco participaciones del Ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña a favor del Teniente DE Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares. UNO. UNO.- Aumentar el valor de las participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de todo el Capital Social de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto se hará la nueva emisión de participaciones con los correspondientes certificados, lo que da un capital social de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- UNO. DOS.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aportación, suscripción y pago en numerario de nueve mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de la manera como consta en la RESOLUCIÓN UNO, del Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Socios; y DOS.- Reformar el Estatuto Social, según aparece de la RESOLUCIÓN DOS de la misma Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia se


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



capital social de la compañía de su
representación, se encuentra integrado y pagado en
la forma que se señala en el Acta de la Junta
General Extraordinaria de Socios celebrada el
diecinueve de enero del dos mil siete, que se
adjunta para que forme parte de esta escritura; y,
agrega una copia del Registro Unico de
Contribuyentes de su representada para los efectos
legales pertinentes. Sirvase Usted, Señor Notario,
anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
para el perfeccionamiento de este instrumento.
Firmado, abogado Xavier Vargas Vargas, registro
número dos mil ciento cincuenta y cinco del
Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la
minuta. Leida esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario, en alta y clara voz al
otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se
firma y ratifica y firma en unidad de acto
conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe -

[Handwritten signature]

TNFC. © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES

c.c. No- 090219426-5

c.v. 186-003

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA que rubrica. Hecho y firmado en Guayaquil, a dos días de
Junio del año dos mil siete.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz 28 de Febrero del 2007, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-G- IJ- 0003330 del 22 de Mayo del 2007, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la constitución de la Compañía "**ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD**" **ALCONSEG CIA. LTDA.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 6 de Junio del 2007

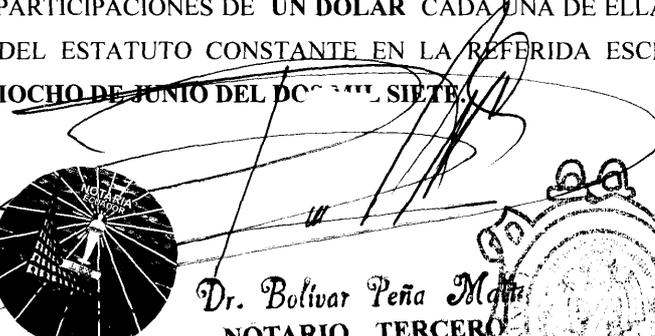


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
TERCERA

DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0003330 DE
FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, DEL INTENDENTE
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL (E), EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALARMAS, CONTROL Y
SEGURIDAD" ALCONSEG CIA. LTDA. POR NUEVE MIL SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN NUEVE MIL
SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B)
LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.
Guayaquil DIECIOCHO DE JUNIO DEL DCCXXXVII SIETE



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

